

Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, de 1 de septiembre de 2010, por la que se conceden los Premios Nacionales de Investigación "Gregorio Marañón", "Santiago Ramón y Cajal", "Leonardo Torres Quevedo", "Pascual Madoz" y "Ramón Menéndez Pidal" correspondientes a 2010.

El artículo primero.2 de la Orden CIN/1579/2008, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases de los Premios Nacionales de Investigación para el período 2008-2011, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (Boletín Oficial del Estado núm 136, de 5 de junio de 2008), dispone que cada año se convoquen cinco Premios Nacionales de Investigación, correspondientes a cinco de las diez áreas establecidas en el artículo primero.1 de dicha orden.

El artículo primero.1 de la Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, (Boletín Oficial del Estado núm. 61, de 11 de marzo de 2010), por la que se convocan los Premios Nacionales de Investigación correspondientes al año 2010, prevé la concesión de los siguientes Premios Nacionales de Investigación:

- Premio Nacional de Investigación "Gregorio Marañón", en el área de Medicina.
- Premio Nacional de Investigación "Santiago Ramón y Cajal" en el área de Biología.
- Premio Nacional de Investigación "Leonardo Torres Quevedo", en el área de Ingenierías.
- Premio Nacional de Investigación "Pascual Madoz" en el área de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales.
- Premio Nacional de Investigación "Ramón Menéndez Pidal", en el área de Humanidades.

Los Premios Nacionales de Investigación están dotados con 100.000 euros cada uno, así como otra dotación de carácter no monetario, consistente en la placa conmemorativa que se entregará a los galardonados en un acto público convocado al efecto.

La financiación de los Premios Nacionales de Investigación se imputará a la aplicación presupuestaria 21.04.463B.784 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el año 2010, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

En cumplimiento de los artículos séptimo de la citada Orden de bases y octavo de la Resolución de convocatoria, los jurados de los diferentes premios han fallado la oportuna concesión de los mismos.



De acuerdo con lo establecido en los artículos noveno de la Orden de 26 de mayo de 2008 y décimo de la Resolución de 25 de febrero de 2010, resuelvo:

Primero.- Hacer público el fallo emitido por los jurados de cada uno de los siguientes Premios Nacionales de Investigación correspondientes a la convocatoria del año 2010:

1. Premio Nacional de Investigación "Gregorio Marañón", en el área de Medicina.

El jurado, presidido por don Felipe Pétriz Calvo, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales don Melchor Álvarez de Mon Soto, don Elías Campo Güerri, doña Juliana Fariña González, doña María Ángela Nieto Toledano y don Ángel Pazos Carro, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió otorgar el galardón a don Carlos Martínez Alonso.

2. Premio Nacional de Investigación "Santiago Ramón y Cajal", en el área de Biología.

El jurado, presidido por don Felipe Pétriz Calvo, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales don Joaquín Arribas López, don Miguel Beato del Rosal, doña Amparo Cano García, doña Roser González Duarte y don Eugenio Santos de Dios, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió otorgar el galardón a doña María Antonia Blasco Marhuenda.

3. Premio Nacional de Investigación "Leonardo Torres Quevedo", en el área de Ingenierías.

El jurado, presidido por don Felipe Pétriz Calvo, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales don Fernando Briones Fernández-Pola, don José Domínguez Abascal, doña Carmen García Mateo, don Emilio Lora Tamayo y doña Peregrina Quintela Estévez, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió otorgar el galardón a don Enrique Castillo Ron.

4. Premio Nacional de Investigación "Pascual Madoz" en el área de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales.

El jurado, presidido por don Felipe Pétriz Calvo, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales don Juan José Dolado Llobregat, doña María Ángeles Durán Heras, doña Elena Iñarra García, doña Carlota Solé Puig y doña Amparo Urbano Salvador, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió otorgar el galardón a don Salvador Barberá Sández.

5. Premio Nacional de Investigación "Ramón Menéndez Pidal", en el área de Humanidades.

El jurado, presidido por don Felipe Pétriz Calvo, Secretario de Estado de Investigación, integrado por los vocales doña Rosario Camacho Martínez, doña Aurora Egido Martínez, doña Carmen Fernández Ochoa y don Francisco Rico Manrique, y actuando como Secretario don José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, decidió otorgar el galardón a don Ignacio Bosque Muñoz.



Segundo.- Conceder los Premios Nacionales de Investigación a los candidatos galardonados, según lo dispuesto en el apartado primero de esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución, y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación o notificación, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de septiembre de 2010

El SECRETARIO DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,

P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo)

EI DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN

DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i,

José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo